Recibí Formatos
Alejandro Rgz. Chanvre
23/05/25.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0208/05/25
Oficio N°: MICH/GA/04/2623/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 20 de mayo de 2025

CONCESIONARIA DE AUTOPISTAS DE MICHOACAN, SA DE CV.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Mayo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de constancia de verificación para remover vegetación proveniente de terrenos diversos a los forestales, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2458/2025 de fecha 21 de Abril de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Derecho de Vía de la Autopista Uruapan-Lázaro Cárdenas,, H-16-059-AUT-002/25, madera en rollo largas dimensiones, *Comunes tropicales,* (Varias especies), 12.880 Metros cúbicos	2	1	2	28999743	28999744
Derecho de Vía de la Autopista Uruapan-Lázaro Cárdenas,, H-16-059-AUT-002/25, madera en rollo cortas dimensiones, *Comunes tropicales,* (Varias especies), 51.530 Metros cúbicos	6	3	8	28999745	28999750
Derecho de Vía de la Autopista Uruapan-Lázaro Cárdenas,, H-16-059-AUT-002/25, celulósicos, *Comunes tropicales,* (Varias especies), 51.530 Metros cúbicos	6	9	14	28999751	28999756
Derecho de Vía de la Autopista Uruapan-Lázaro Cárdenas,, H-16-059-AUT-002/25, madera en rollo largas dimensiones, *Enterolobium cyclocarpum,* (Parota), 35.880 Metros cúbicos	4	15	18	28999757	28999760
Derecho de Vía de la Autopista Uruapan-Lázaro Cárdenas,, H-16-059-AUT-002/25, madera en rollo cortas dimensiones, *Enterolobium cyclocarpum,* (Parota), 11.040 Metros cúbicos	2	19	20	28999761	28999762
Derecho de Vía de la Autopista Uruapan-Lázaro Cárdenas,, H-16-059-AUT-002/25, celulósicos, *Enterolobium cyclocarpum,* (Parota), 5.520 Metros cúbicos	1	21	21	28999763	28999763

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Septiembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0208/05/25
Oficio N°: MICH/GA/04/2623/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 20 de mayo de 2025

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, .- Ciudad.
C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO